

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00421.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la parte interesada estarse a lo dispuesto en proveído calendado 05 de abril pasado, mediante el cual se dispuso agregar al expediente la demanda Ejecutiva de Única Instancia No. 2019 - 00704 promovida por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. – FINANCIERA COMULTRASAN – COMULTRASAN en contra de CARMEN ELISA GONZÁLEZ GARCÍA, remitida por el Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Bucaramanga (Santander).-

Nuevamente se pone en conocimiento de los interesados que la entidad en referencia, se encuentra incluida dentro de la relación definitiva de acreencias de la deudora CARMEN ELISA GONZÁLEZ GARCÍA, por consiguiente, se ordena a la cooperativa en mención, estarse a lo dispuesto en auto de fecha 04 de Septiembre del año 2020 (folios 145 y 146 - 1).-

NOTIFIQUESE,
(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 127, hoy 28 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e0c84a15ef2fd064913e09688ef9868fd6a8ae9bbae2a73b7c0a7a97865dbe

9

Documento generado en 26/07/2021 07:07:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>